

Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación para participar en pasantía a realizarse en Colombia

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 069-2011-EF

Lima, 26 de septiembre de 2011

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 146-2011 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 16 de agosto de 2011, la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, ALIDE, invita al Banco de la Nación a designar candidatos para que participen en la Pasantía "Soluciones Integrales Bancarias (Core Bancario): La Experiencia de BANCOLDEX, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de setiembre de 2011, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, así como para que visite el Ministerio de Hacienda de Colombia, el día 30 de setiembre de 2011;

Que, el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión Nº 1868 de fecha 31 de agosto de 2011, autorizó el viaje del señor Eduardo Enrique Núñez Sarmiento, Gerente, Jefe del Departamento de Informática del Banco de la Nación, para que asista a la Pasantía indicada en el considerando precedente en el que podrá conocer el proceso completo seguido por BANCOLDEX para la implementación de su "core Bancario", que se caracteriza por la tendencia a mejores prácticas en la operación, en la entrega de los servicios a los clientes, en la seguridad de la información, en la atención de las contingencias y en el aseguramiento de la continuidad del negocio;

Que, el Plan Estratégico 2009-2013 del Banco de la Nación establece que uno de los objetivos estratégicos consiste en desarrollar una nueva cultura organizacional, en el cual el Banco aplicará mecanismos que conlleven a potenciar la mejora de las capacidades humanas, los procesos y las tecnologías de información que se orientarán al fortalecimiento organizacional, por lo que resulta de interés institucional que el personal del Banco asista a dicho evento;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Nº 29626, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Decreto Supremo Nº 263-2010-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Eduardo Enrique Núñez Sarmiento, Gerente, Jefe del Departamento de Informática del Banco de la Nación, del 27 de setiembre al 1 de octubre de 2011, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes : US\$ 1 326,41
- Viáticos : US\$ 800,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS

Presidente del Consejo de Ministros

RENÉ CORNEJO DÍAZ

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Encargado del Despacho

del Ministerio de Economía y Finanzas